

Neiva, abril ocho (08) de dos mil veintiuno (2021). -

RADICACIÓN:	2020-00203
PROCESO:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	FRANCIA CECILIA SANTOS VANEGAS
DEMANDADO	MIGUEL DARIO POLANIA RODRIGUEZ

En este asunto y con ánimo de decidir acerca de la solicitud de recusación, se solicitó una información a la sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional del Huila, sin que a la fecha se tenga respuesta frente a dicha solicitud, por tanto se DISPONE:

REQUERIR a la sala Jurisdiccional Disciplinaria para que se sirva dar respuesta a nuestro oficio No. 44 del 05 de febrero de 2021, por medio del cual se solicitó que indicara si en contra de la suscrita juez SOL MARY ROSADO GALINDO, existe alguna investigación disciplinaria vigente con ocasión a denuncia realizada por el señor MIGUEL DARIO POLANIA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.177.427 de Neiva y que en el evento de que exista investigación alguna en mi contra, comedidamente se sirviera precisar el radicado del proceso, el estado de la misma y la fecha de apertura. Por secretaria líbrese la comunicación de rigor y comuníquese por el medio más expedito.

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Firmado Por:

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c508b34ca61b51a1be6e2400174aa1b6c6c00e86339d1951680a45bfea911bda**

Documento generado en 07/04/2021 03:03:35 PM